

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 254/1997, instado por doña Francisca Satoca Ferrández y don José Satoca Ferrández, he acordado, por resolución de esta fecha y por medio de la presente, hacer público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento, promovido por la Procuradora doña Francisca Orts Mogica, en nombre y representación de don José Satoca Ferrández y doña Francisca Satoca Ferrández, sobre declaración de fallecimiento sobre su hermana, doña Carmen Satoca Ferrández, natural de Elche (Alicante), y vecina de la misma población donde tuvo su último domicilio, casada con don Pedro Jiménez Bellón, habiendo desaparecido en extrañas circunstancias el dia 15 de febrero de 1986.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid («Abc») y otro de esta ciudad («La Verdad»), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Elche a 1 de julio de 1997.—5.263.

y 2.^a 23-2-1998

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154-A/1997, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra, contra don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sánchez Martínez.
En Elda a 19 de enero de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.573.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 15 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en el calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejerce esta facultad deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano.»

Bien objeto de subasta

Único lote:

1. Número 3, vivienda en la planta segunda, única de esta planta, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio, sito en Elda, calle León XIII, número 7 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.501, libro 519 de Elda, folio 72, finca 41.633, inscripción tercera.

Dado en Elda a 19 de enero de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.712.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Rafael Martín García y doña Dolores Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0525/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el dia 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el dia 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, trozo de tierra de secano, situado en la Loma del Viento, La Marina, paraje del Puerco o Puntal, del campo y término de El Ejido, que tiene de cabida 1 hectárea 2 áreas 14 centíreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María y don Gabriel Navas Gómez; sur, doña Trinidad y doña María García Amat; oeste, doña Ana García Gómez, y este, don Juan Berenguel Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.578, libro 703 de El Ejido, folio 123, finca número 55.173.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—8.673.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1997, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor López Leal, frente a don Amalio Alcocer Portales, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 64.176. Vivienda situada en planta segunda, en un edificio en calle Pravia; con superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y patio de luces, y fondo, calle Madrid.

La expresada finca ha sido valorada en 13.384.800 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el dia 6 de abril de 1998, y hora de las diez treinta, previiniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la

cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de junio de 1998, y hora de las diez cuarenta y cinco, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—8.688.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lydia Ramos Ubero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria registrados bajo el número 291/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Hispanomoción, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle D, número 41 de la Zona Franca de Barcelona, por los que se formula demanda para impedir que se pague el cheque bancario número 8042105.0, librado por la Caixa d'Estalvis del Penedés por un importe de 1.200.000 pesetas, y pagadero en la oficina de dicha entidad, sita en la avenida Virgen de Montserrat, número 88, de El Prat de Llobregat, y se declare en consecuencia la amortización del mismo, por haber sido sustraído con base a lo dispuesto por los artículos 84 a 87, 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque, habiéndose dictado en los referidos autos resolución por la que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85 de la ley anteriormente señalada, por la que se acuerda la publicación del presente edicto a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo el tenedor del título pueda comparecer en autos y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma al posible tenedor del título sustraído expido el presente en El Prat de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Lydia Ramos Ubero.—8.597.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 162/1997, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don José Manuel Ruiz Muñoz y doña Antonia Guerrero Holgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca hipotecada: Urbana número 129 de la división horizontal, vivienda letra B, en primera planta alta del portal 27 de la urbanización «El Ancía», con superficie útil de 60 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 778, folio 166, finca número 37.992, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.607.620 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1273000018162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga a los deudores, dueños de la finca, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Puerto de Santa María a 8 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—8.700.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 408/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Llerena Navarro, he acordado, en provecho de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de abril de 1998; de no haber postores

se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de junio de 1998 y hora de las diez cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa I. Vivienda unifamiliar situada en término de Santa Oliva y su partida «Camí de l'Arboç», se asienta sobre un solar de 882 metros cuadrados, con frente al camino de L'Arboç, sin número. Consta de planta baja distribuida en comedor, salón, cocina, baño, tres dormitorios, con una superficie útil total de 80 metros 41 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 41,87 metros, y al sur, en línea de 42,13 metros, con resto de finca de que se segregó; al este, en línea de 21 metros, con calle Camí de l'Arboç, sin número, y al oeste, en línea de 21 metros, con don Enrique Casellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 850 del archivo, libro 31 de Santa Oliva, folio 174, finca 1.504, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de enero de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—8.921.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el núme-